



RESOLUCIÓN No. CSJCAQR24-258
15 de noviembre de 2024

“Por medio de la cual se ordena una comisión de servicios”

EL MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial en lo dispuesto en el Acuerdo 301 de 1996, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Artículo 136 de la Ley 270 de 1996 modificada por la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, en la programación para realizar Visitas de Organización del Trabajo para calificación de servicios de Jueces, el Auxiliar Judicial I adscrito al despacho N.º 2, se desplazará para dicho fin el día 18 de noviembre de 2024, al municipio Puerto Rico, Caquetá, población distante a 99 km de la ciudad de Florencia.

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Comisionar al doctor **SERGIO ANDRÉS CUÉLLAR RAMÍREZ**, Auxiliar Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, para que el día 18 de noviembre de 2024, se desplace al municipio de Puerto Rico, Caquetá, distante a 99 Km. de la ciudad de Florencia, junto al Magistrado Manuel Fernando Gómez Arenas, con el fin de realizar visita a los Despachos Judiciales, sin pernoctar. Para su desplazamiento y cumplimiento de sus Funciones utilizará el transporte oficial asignado.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no generará pago de viáticos. Remítase copia al Área talento Humano de la Coordinación para que repose en el histórico laboral y la hoja de vida que reposa en esta Corporación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / MFGA / SACR

Firmado Por:
Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e70e9828cb36c7c90396c4dcd1127ac3f566aec2c103b39bd27e04a999cb7b8**

Documento generado en 15/11/2024 04:58:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>